

UN SINGULAR CANARIO-AMERICANO
EN LA PLAZA FUERTE DE MELILLA

JESÚS F. SALAFRANCA ORTEGA

Ceuta, Vélez de la Gomera, Alhucemas y Melilla, conjuntamente con Orán y Mazalquivir conformaban la línea de presidios o plazas fuertes que España poseía en el septentrión africano como adarve contra los reinos berberiscos.

En el siglo XVIII la guarnición de los presidios mayores (Ceuta y Orán) y la del menor de Melilla, estaba compuesta por la denominada «ordinaria» formada por dos compañías Fijas, que nunca se relevaban, nutridas por voluntarios originarios de la plaza y por otra guarnición innominada «extraordinaria» constituida por uno o dos batallones de regimientos peninsulares que se relevaban periódicamente a los seis meses de estancia en el presidio.

A finales del primer semestre de 1773 siguiendo la orden de relevo ordinaria arriban a Melilla dos batallones del regimiento de infantería de la Princesa, formados por ocho compañías. Al frente de una de ellas llega un bisoño y joven capitán de 23 años. Un canario-americano llamado Francisco Sebastián de Miranda y Rodríguez de Espinosa; aunque desde su ingreso en el ejército firma con el más corto de: Francisco de Miranda. Nombre con el que se le va a conocer años más tarde en el mundo entero y con el que ha pasado a las páginas de la historia.

Miranda había nacido en la ciudad de Santiago de León de Caracas, capital de la provincia de Venezuela en el Virreinato de Nueva Granada, el 28 de marzo de 1750. Su madre fue D.^a Francisca Antonia Rodríguez de Espinosa perteneciente a una vieja familia criolla caraqueña y su padre Don Sebastián de Miranda, natural de la villa de La Orotava en Tenerife.

No nos cabe duda que D. Sebastián pertenecía a la baja nobleza tinerfeña dedicada al cultivo del plátano, cereales y tubérculos, así como

la cria de ganado vacuno y cabrío, consagrándose muchos de ellos también al comercio, no en balde el valle de La Orotava fue centro, en el siglo XVIII, de una importante área comercial.

Unos pocos años antes de nacer su preclaro hijo, D. Sebastián emigró a Venezuela. Varias pudieron ser las causas de su determinación: su cualidad de secundón o su deseo de mejorar en las tierras americanas, en especial en las del reino de Nueva Granada, donde se habían asentado a lo largo de los siglos miles de sus compatriotas canarios.

Lo cierto es que el padre de Miranda antepone el Don a su nombre de pila —lo cual era signo de distinción e hidalguía en aquella época— se casa con una criolla de rancia estirpe y triunfa plenamente en sus actividades económicas, dedicado al comercio de lienzos de Castilla, que le hacen disfrutar de una posición desahogada, y lo convierten en un rico comerciante de la sociedad caraqueña, como efectivamente vamos a tener ocasión de demostrar.

Don Sebastián de Miranda pese a ser «isleño», es decir canario, no participó en el alzamiento del canario-americano Juan Francisco León contra los abusos de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, y este hecho tuvo una primordial importancia para su futuro y en especial para el de su hijo Francisco.

En 1762 España se ve involucrada en la Guerra de los Siete Años por haber firmado con Francia el Pacto de Familia. Ante el temor de un ataque inglés a Venezuela, la provincia y todo el Virreinato se apresaron a la defensa, y Don Sebastián guiado por su patriotismo solicitó permiso del gobernador Don José Solano, para organizar y formar a su costa una Compañía de Milicias de Blancos Isleños, y de la que naturalmente por su noble linaje fue nombrado capitán¹. Compañía que merece el siguiente juicio del Gobernador: fuerza «que para el Real Servicio había armado a sus expensas, y socorrido de cuanto necesitaban, de tal forma, que era la única entre todas que se presentaba con más lucimiento, esplendor y destreza en el manejo de las armas y evoluciones»².

Eso era más de lo que podía aguantar la orgullosa aristocracia criolla de origen peninsular: un advenedizo isleño, casado con una dama de su propio grupo social, rico y además capitán de una de las mejores compañías de Milicias. Al constituirse después de la guerra contra Inglaterra el Batallón de Blancos de Caracas, Don Sebastián mandaba la sexta compañía de Fusileros, formada en su mayoría por canarios y por criollos peninsulares. Dos oficiales de Milicias, el comandante Ponte y el capitán Tobar, fieles representantes del criollismo «mantuano» acusan a Don Sebastián de ser indigno «para alternar con los oficiales de

las Reales Milicias» por tener el impropio oficio de comerciante, e incluso, llegan a dudar de los propios títulos de hidalguía de la familia Miranda³.

Un Tribunal de Honor le exonera del mando de la compañía y Don Sebastián apoyado por el Gobernador, recurre ante el rey Carlos III, el cual le da la razón, y por Real Cédula de 12 de septiembre de 1770 concede a Don Sebastián de Miranda «el goce de todas las preeminencias, excepciones, fueros y prerrogativas Militares que le correspondiesen como Capitán reformado, y el permiso de que pudiese llevar bastón y bestir el uniforme del nuevo Vatallón de Milicias de aquella Provincia; y respecto de faltar el motivo de quexa de los Oficiales de éste Cuerpo, nacida de no querer alternar con él, impongo perpetuo silencio sobre la indagación de su calidad y origen, y apercivo con privación de empleo y otras severas penas, a cualquier Militar, y individuo del Ayuntamiento de la Ciudad de Caracas, que por escrito o de palabra no le traten en los mismos términos que acostumbraban anteriormente...»⁴.

Se había hecho justicia y Don Sebastián pudo sentirse satisfecho; máxime cuando la propia Corona estableció jurisprudencia del caso mediante la Real Cédula del 18 de marzo de 1783 por la que se declaran «honestas, con carácter general todas las profesiones, y admitiendo incluso, la posibilidad de que fueran ennoblecidas las familias, que durante tres generaciones, hubieran mantenido un establecimiento industrial o mercantil, con notoria utilidad pública»⁵.

Este incidente de su progenitor afectó sustancialmente a Francisco de Miranda y modeló en cierta medida su pensamiento, su ánimo y su carácter, pues creemos que hasta que decidió romper con España en 1783, siempre se consideró un hidalgo isleño injustamente tratado por la desdeñosa aristocracia peninsular.

En ese ambiente de rivalidades y orgullos desmedidos transcurrió la infancia y juventud de Miranda. Estudió en la academia de Santa Rosa y en la Universidad de Caracas. Al joven isleño le pareció pequeña y agobiante la sociedad colonial caraqueña y en 1771, recién cumplidos los veintún años embarcó en la La Guaira rumbo a Cádiz, provisto de ilusiones y de una abultada documentación de acreditación personal que le sirvió para demostrar su hidalguía y su limpieza de sangre, pues descendía de «cristianos viejos, limpios de toda mala raza, sin mezcla de vaja esfera, ante si, que es de sangre limpia, y son todos sus ascendientes sujetos del mayor esplendor, y como tales han obtenido los empleos honoríficos de todos los pueblos de sus vecindades y domicilios, y demás actos positivos de ellos, que tienen las Personas de distinción, según la distinguida calidad de los expresados así en lo secular, como en

lo eclesiástico»⁶. Miranda intentaba establecer un sólido puente entre la pequeña villa de La Orotava y la ciudad de Caracas, cuna y asentamiento respectivamente de los Miranda canarios.

Francisco de Miranda llevó consigo una considerable y sustanciosa cantidad de dinero, que le permitió pagar a un Rey de Armas para que le confeccionara un árbol genealógico acreditativo de la nobleza e hidalguía de la Casa de Miranda, tanto en Castilla —de donde era oriunda— como en Canarias⁷, además de viajar por toda España, aprender idiomas y solicitar del rey plaza de oficial de los Reales Ejércitos, lo que consiguió el 28 de noviembre de 1772 al otorgarsele el empleo de capitán. ¿Cuales fueron los méritos de Miranda para concedérsele el ingreso en el ejército con la categoría de capitán? Según la normativa regulada por las Ordenanzas Militares de Carlos III, promulgadas en 1768, el rey podía conceder con carácter excepcional el acceso a la carrera de las armas con el empleo de capitán a individuos de la nobleza en recompensa de servicios prestados por sus padres⁸. En este caso se sumaba a su origen y calidad ilustre el ser hijo de oficial.

Con este nombramiento el rey recompensaba por segunda vez a Don Sebastián de Miranda en la persona de su hijo, tan isleño como su padre pese haber nacido en Caracas.

Este segundo reconocimiento real de la alcurnia de los Miranda tinerfeño-caraqueños, debía haber colmado las inquietudes del joven capitán sobre su cuna y abolengo, mas no fue así y recién llegado a Melilla, otorga con fecha 12 de junio de 1773 un poder a un abogado de Madrid «para zierta Executtoria de hidalguía y otros papeles concernientes a Acreditar la nobleza del ottorgante por lo pertteniente a su Patrimonio Apellido de la Casa de Miranda»⁹. Y no fiándose de este procurador o para dar mayor fuerza legal a sus argumentos un mes más tarde, el 19 de julio vuelve a otorgar otro poder de idéntica redacción a otro procurador de la villa y corte de Madrid¹⁰.

Desconocemos la resolución de estos pleitos que suponemos que fue positiva para Miranda. Lo cierto es que años más tarde en sus viajes por el extranjero llegó a utilizar públicamente y sin recato el título de «Conde de Miranda», que naturalmente no poseía.

Vuelta su unidad a Madrid son destinados dos batallones del regimiento de la Princesa a Venezuela¹¹, y Miranda cuya compañía no pertenecía a ninguno de los batallones expedicionarios, solicita del general Alejandro O'Reilly, a la sazón Inspector General de Infantería, el ser destinado a Venezuela con el grado superior de sargento mayor, alegando como méritos sus estudios científicos y su conocimiento hablado y escrito de los idiomas inglés, francés, italiano y latín; lamentándose que

«por sus pocos años, no hubiera tenido lugar para servir más tiempo a Su Majestad como hubiera querido, y que por este medio tal vez, podría ser útil al Rey, y a la Patria en lo sucesivo, supuesto el amor y celo con que procuro servirla»¹².

Pero no tuvo ocasión de demostrar en su patria chica el «amor y celo» al «Rey y a la Patria...», pues el 9 de diciembre de 1774 el emperador de Marruecos Sidi Mohammed ben Abdalah atacó la fortaleza de Melilla con objeto de debelarla, comenzando un infructuoso sitio de la plaza, que duraría hasta el 19 de marzo del año siguiente en que el sultán y sus ejércitos se retiraron sin éxito.

Un nuevo batallón del regimiento de la Princesa, con la Plana Mayor regimental se dirige a marchas forzadas a Málaga, y con ellos en calidad de voluntario va el capitán Francisco de Miranda¹³. Embarcan para Melilla el 18 de diciembre y a poco de zarpar se levantó un fuerte temporal que hizo temer por las embarcaciones. Un consejo de oficiales decide por 22 votos a favor y uno en contra volver al puerto de Málaga. El voto en contra lo dio nuestro inquieto capitán Miranda que estaba ansioso por desembarcar en Melilla para combatir y cubrirse de gloria «y de honor al servicio del Rey y de la Patria»¹⁴.

Por fin el día 30 de diciembre ponía pie en Melilla el capitán Miranda. Es en Melilla precisamente donde tuvo lugar su bautismo de fuego, demostrando a lo largo del prolongado sitio ser un oficial de gran ánimo, iniciativa y heroísmo, solicitando siempre los puestos de mayor peligro y haciendo gala de una singular bravura, lo que le valió gratísimos encomios del mariscal de campo Juan Sherlock, Comandante General de la Plaza.

Pero además de su valerosa actuación personal y de realizar sus primeras armas de guerra, la segunda y última estadía de Miranda en Melilla sirvió también para que nos transmitiera dos documentos de primordial importancia: el primero de ellos una instancia que dirige al Comandante General solicitando su aprobación para dar un golpe de mano a una trinchera enemiga; y el segundo un manuscrito titulado «Diario del sitio de Melilla» que ha sido publicado solo dos veces, una en Tánger en 1939 y otra más recientemente en Málaga en 1993.

Ni que decir tiene que el «Diario» es más importante que la propuesta de ataque que ocupa un solo folio¹⁵, sin embargo esta es a su vez más interesante y sobre todo más curiosa, pues creemos que el singular Miranda se adelantó en dos siglos a las acciones de comando que tanto proliferaron en la Segunda Guerra Mundial.

Los marroquíes tenían instalada en la playa una batería con la que batían la Plaza sin sufrir prácticamente hostigamiento por parte de las

baterías de Melilla, al encontrarse las piezas enemigas protegidas por un talud atrincherado.

La propuesta de Miranda consistió en lo siguiente: la unidad de ataque estaría formada por 200 hombres armados de fusil y bayoneta; 20 con sable y un par de pistolas, así como 10 artilleros, todos ellos de reconocido valor. Para hacer más fácil la acción irían sin casaca, medias ni zapatos que serían sustituidos por silenciosas alpargates. La tropa expedicionaria embarcaría en cinco lanchas en noche oscura, una hora antes del amanecer. Llegados al campo enemigo y a una distancia de más de medio tiro de fusil, desembarcarían sigilosamente dos hombres para hacer la descubierta volviendo a bordo con aviso.

Se desembarcaría con el mayor silencio y prontitud y la tropa estructurada por dos compañías al mando de sus oficiales marcharía en orden de batalla, a paso corto, hacia la batería, deteniéndose a mitad de distancia entre la playa y la posición marroquí. Miranda que se atribuye el mando del comando se dirigiría a la batería enemiga con 30 hombres, los artilleros y los armados con sables y pistolas. Ordenaría adelantarse a una escuadra a las órdenes de su cabo para que acuchillaran a los centinelas, y acto seguido el grueso del contingente degollaría a los guardias de la batería, sin utilizar salvo en caso de necesidad absoluta las armas de fuego. En el ínterin los artilleros clavarían los cañones y pondrían fuego a las cureñas. Ejecutado ésto, se retiraría la guerrilla protegida por la tropa dejada en la playa y luego la propia tropa en escalones protegida a su vez por los falconetes de las lanchas, regresando sin el menor riesgo a la plaza de Melilla.

Esta forma de ataque y combate nos parece hoy normal y elemental, en especial para las acciones de comandos tan en boga en los conflictos modernos; pero en 1775 eran una novísima y original forma de combatir, pues la táctica estaba sujeta a los rígidos reglamentos de la época calcados del disciplinado sistema militar prusiano, tan amigo de la sincronización de movimientos lineales compactos tanto de compañías como de batallones o regimientos.

Miranda no había aprendido este novísimo sistema de atacar y sorprender al enemigo en los manuales militares españoles, ni en las maniobras de su regimiento. ¿Nació de su pródigo intelecto? o... ¿Lo aprendió en las operaciones de castigo contra los negros cimarrones cuando se asaltaban sus «cumbes» por sorpresa en su Venezuela natal?

En uno u otro caso es lástima que el mariscal Sherlock desechara tan brillante proposición, pues la historia militar de España se hubiera adelantado en acciones de comando en dos siglos a la del resto de Europa.

Al finalizar el sitio, el rey concedió ascensos y condecoraciones a la mayoría de los oficiales que soportaron el asedio. Inexplicablemente y pese a su entusiasmo y entrega, Miranda fue excluido por el Secretario de Guerra de la lista de recompensas, lo que le produjo desánimo, malestar e indignación, que no silenció, dirigiendo sendos memoriales al rey donde expresó «la frustración y el desaire de sus mejores deseos, al ver distribuidos los premios que la piedad de Vuestra Majestad dedicó al mérito y valor de aquella guarnición»¹⁶.

Otra vez la amargura de sentirse postergado pese a su valor, constancia, esfuerzo e iniciativa. ¿No volvería a surgir con más intensidad que nunca su dolida condición de isleño? Pero la historia sigue inexorablemente su rumbo y pese a todos los pesares aquel joven oficial canario-americano entraría años más tarde con letras mayúscula y por méritos propios en el libro de oro de la Historia Universal.

APÉNDICE I

TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA ESCRITURA OTORGADA
POR MIRANDA EN MELILLA EL 19 DE JULIO DE 1773

Francisco Miranda Capitan del Regimiento/ de Ynfanteria de la Princesa residente de Guar/nición en esta Plaza/
Poder Especial/ A/ Don Miguel Gonzalez Procurador en la Villa y/ Corte de Madrid/

En la Plaza de Melilla a diez y nueve/dias del Mes de Julio de mil Setecientos seten/ta y tres años ante mi el Escribano público Vnico/ de Guerra rentas Marina y Hacienda con/ real Aprobación y de los testigos Ynfrascriptos pa/reció don Francisco de Miranda Capitan del/ Regimiento de Ynfanteria de la Princesa que se halla de/ Guarnición en esta Plaza a quien doy fee que conosco y Dixo que en atención/ a que en Poder de Don Miguel Gonzalez Dado Vezino de la Villa y Corte de Ma/drid para cierta executoria de Ydalguia y otros papeles conzernientes a/ Acreditar la Nobleza del ottorgante por lo perteneciente a su Patrimonio/ Apellido de la Casa de Miranda y que tal bez se puede poner reparo por/ este en su remesa para que no carezca dicho Don Francisco de Miranda de/ Ynstrumentos tan propios y que haiga persona que se entregue en ellos/ y se los Dirija Confesando como Confiesa la Antecedente relación por cierta/ y verdadera estando Bien Ynstructo de su Derecho y del que en este Caso le/ Compete otorga por el tenor del presente que da todo su poder Cumplido/ Bastante el que por Derecho se requiere mas puede y Debe Baler a/ Miguel Gonzalez Vezino y residente en dicha Villa y Corte, a fin y efecto de/ que lo tenga Cumplido el reconocimiento de dicha executoria y papeles de su/ Ydalguia y si para lo referido fuere presiso contienda en Juicio lo da/ Cumplido para que pueda parecer y parezca ante todos y qualesquier/ Señores Jueces y Justicias eclesiasticas y seculares que en este asunto pue/dan y deban conocer y presente Pedimentos Escriptos y demas Documentos/ que con la Copia a

este poder Corresponda, y pida dichos Ynstrumentos Execu/torias y papeles por via/ de Apremio, mandamentos prisiones embargos/ y desembargos de Vienes Bentas y transaciones y remates de ellos, y en los ecle/siastico mandamientos y Letras de Censuras que haga notificar Leer/ y publicar Donde y a quienes Combenga; de Cartas de pago recivos/ Autenticos o simples como se le pidan y combengan que el poder que se/ requiere a este asunto ese mismo da y otorga al referido don Miguel/ Gonzalez con Libre Franca y General Administracion y con facultad de en Juicio/ Jurar pedir repetir contradecir Apelar Suplicar o Consentir; y con la/ Substituir (sic) en uno dos o mas procuradores o personas a quienes combenga/ rebocar los Substitutos con Causa o sin ella y nombrar otros de Nuevo/ y a todos los releba de Costas en forma y a la primera de este y de la/ que a su Virtud se obrare obliga sus bienes y rentas havidas y por/ haver da Poder Cumplido a las Justizias y Juezes del Rey Nuestro/ Señor y de las Causas y Casos del octorgante (sic) puedan y deban/ conocer para que a lo contenido y su Cumplimiento lo executen/

(2.º Folio) Compelan y apremien como por sentencia Definitiba para/ en Autoridad de Cosa Juzgada renunzia las leyes Fueros y Derechos/ de su Defensa y fabor con la que prohibe la General renunziacion en tes[ti]monio de lo qual asi lo otorgo y firmara siendo Testigos Doctor Juan/ Canales y Molina Doctor Onorato Valenzuela y don Joseph Francisco/ Mosquera Vezinos de esta Plaza de todo lo qual doy Fee/

Ante mi/ Juan Joachin/ Serrano [Rubricado]
Francisco de Miranda [Rubricado]

APÉNDICE II

PROPUESTA DE ASALTO A LAS TRINCHERAS ENEMIGAS DE LA PLAYA, HECHA DURANTE EL SITIO DE MELILLA DE 1774-1775, AL SR. COMANDANTE GENERAL DE LA PLAZA POR EL CAPITÁN DE GRANADEROS DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE LA PRINCESA, DON FRANCISCO DE MIRANDA

Sor Comandte Gral.

Mui Señor mio: Dn Francisco de Miranda, Capitán del Regimiento Infanteria de la Princesa y actualmente de guarnición en esta Plaza: —Hallandose con el maior deseo de contribuir por su parte a promover todo aquello que dice su conocimiento en honor y servicio de las Armas de S.M. Propone a la consideración de V. S. el siguiente Plan, a fin de clavar, e inutilizar toda la artillería, que el Enemigo tiene en su batería de la Playa.

Para ello se necesitarán 230. homb: de conocido valor: los 200, llevarán el ordinario Armamento de que usa la Infantería, y los 30 restantes su Sable, y un par de Pistolas; y además diez Artilleros abiles con un Oficial que les dirija.

Toda esta gente deberá embarcarse una noche oscura en quatro o cinco Lanchas bien equipadas una hora antes de romper el día (por que el desembarco ha de hazerse un poco antes) y navegando desde la Puerta de Socorro hacia afuera, la distancia que se juzgue necesaria, para no ser observados de los Enemigos, que tal vez podrían estar encubiertos en el Ataque del Río &c... y que estos alarmasen todo el Campo; nos acercaremos con el maior silencio a la Orilla del Mar por aquella parte que mira al frente de su batería de cañones, buscando siempre el angulo muerto A. del costado derecho, que no está flanqueado por fuego alguno de dicha batería, (la qual estará distante a lo más medio tiro de fusil) y hechando en tierra un hombre o dos de satisfacción, para que hagan la descubierta con exactitud, y silencio, examinando si está tranquilo el Campo, y guardia de dicha Batería, buelban a bordo con este aviso... In-

terin las Lanchas arrojarán un Ferro con su cabo a distancia proporcionada para poder con maior facilidad hazerse a fuera siempre que la ocasión lo pida.

Esto executado, y con la seguridad de que no hemos sido sentidos por el Enemigo, se desembarcará con el mayor silencio, y prontitud toda la Tropa, que se halla a bordo de las expresadas cinco Lanchas, mandada por sus respectivos Oficiales (para lo qual serua conveniente lleven solo sus chupas, calzones y alpargatas; dejando la casaca, Medias, y Zapatos, que son embarazosos en este caso) y formada en batalla marchará a paso corto hacia la expresada Batería, haciendo alto a la distancia media entre esta, y la Orilla del Mar, para ocurrir con prontitud y orden donde se llame: mientras yo (si V.S. tiene a bien confiarme la acción) con los treinta hombres armados de Sable, y Pistolas, y los Artilleros para clavar los cañones, me dirijo con viveza e intrepidez hacia la citada Batería enemiga para dar el golpe de mano, en esta forma.

Hago formar con dicha gente un pequeño Peloton bien ordenado, precedido de unCavo, y quatro hombres de valor con el objeto de sorprehender, y matár las primeras centinelas Enemigas, que se encuentren y arrojandome al mismo tiempo con la demás gente Sable en mano sobre la Batería, (pues de la Pistola solo se devera usar en caso mui urgente por no alarmar los puestos inmediatos) paso la Guardia a Cuchillo; que es regular repose en la vigilancia de sus centinelas; a cuió tiempo los Artilleros con prontitud posible clava cada uno un cañón segun lo haya instruido su Oficial, que vigilará se execute con la mejor exactitud dicha operación: Y dandome luego aviso de estár ya todo concluido, se pone fuego a las cureñas con algún mixto que sea a propósito, y nos retiramos a bordo de nuestras Embarcaciones protexidos de la Infantería, que dejamos formada en batalla para el mismo efecto en la retaguardia; y embarcandose después la mita de esta Tropa protexida del fuego de la que está ya a bordo, y de la otra mitad que queda en tierra; como asimismo del de los Pedreros y Falconetes, que llevan las Lanchas; esta executará lo mismo con la protección del fuego de toda la que queda embarcada. Y entonces se retirarán nuestras Lanchas llamandose a fiero por los mismos Cabos, que para este fin quedaron tendidos al Mar, antes del citado desembraco, bolbiendo sin el menor riesgo a la Plaza.

Me parece que estas circunstancias, y bajo el tal qual conocimiento, que se tiene ya del terreno donde esta plantada dicha Batería con motivo de haver ido nuestras Lanchas algunas ocasiones por aquel parage, es segura siempre la retirada, y mui verosimil el lograr sorprehender al Enemigo, y por consiguiente la acción que nos proponemos; cuiá execución solo pide un quarto de hora de tiempo.

No dudo tampoco haya la superior capacidad de V.S. previsto de antemano todas las circunstancias; pero solo propongo, lo que el buen deseo me dicta en amor de la Patria, y gloria de mi Soberano... Obrando conforme a estos principios, la satisfacción de que el Excmo. Sor Capitan General en la Ciudad de Málaga, me permitiese embarcar para este destino a servir en calidad de voluntario al mismo tiempo que lo prohibió a muchos otros Oficiales, que tambien

lo solicitaron en atención al modo de proceder, y dictamen que expuse en un Consejo de Guerra, que por dichos Oficiales se celebró a poca distancia del Cabo Treforques, viniendo en un socorro de Tropas para esta Plaza; ofreciendome S. Exa. recomendar este merito a S.M. (cuios papeles puedo manifestar a V.S. si es de su agrado); Lo qual me anima a poner en sus manos el anterior Plan para que mereciendo este la aprobación de V.S. logre yo la gloria de ofrecer mi vida a la utilidad pública.

Nuestro Señor guarde la de V.S. los muchos años que pueda, y hemos menester. Melilla 20 de Enero de 1775.

B.L.M. de V.S. su mas atento y ovediente servidor.

FRANCISCO DE MIRANDA

Sor. Dn Juan Sherlock

FUENTES

ARCHIVO DE FRANCISCO DE MIRANDA. Real Academia Nacional de la Historia. Caracas. Venezuela. «Propuesta de asalto a las trincheras enemigas de la playa...» Tomo I, folio 174.

ARCHIVO HISTÓRICO DE MELILLA. Sección Documentos del Museo Municipal. Legajo 1, folio 69v y rev. y folio 73v y rev.

BIBLIOGRAFÍA

ALBI, Julio. «Banderas olvidadas. El ejército realista en América». Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid 1990.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. «Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social». Universidad de Granada. Granada 1991.

MIR BERLANGA, Francisco. «Melilla. Floresta de pequeñas historias». Ayuntamiento de Melilla. Melilla 1983.

MIRANDA, Francisco de. «El sitio de Melilla (1774-1775)». Estudio preliminar de Rafael Fernández de Castro. Ed. Algazara. Málaga 1993.

SALAFRANCA ORTEGA, Jesús F. «Bosquejo histórico de la población y guarnición de Melilla (1497-1874)». Ayuntamiento de Melilla. Melilla 1987.

NOTAS

1. MIR BERLANGA, p. 94.
2. MIRANDA, p. 2.
3. MIRANDA, pp. 3-4.
4. MIRANDA, p. 4.
5. MIR BERLANGA, p. 95.
6. MIRANDA, pp. 2-3.
7. MIR BERLANGA, p. 95.
8. ANDÚJAR CASTILLO, pp. 104-105.
9. ARCHIVO HISTÓRICO DE MELILLA, legajo 1, folio 73v y rev.
10. ARCHIVO HISTÓRICO DE MELILLA, legajo 1, folio 69v y rev.
11. ALBI, p. 43.
12. MIRANDA, p. 3.
13. SALAFRANCA, p. 47.
14. MIRANDA, pp. III-VII.
15. ARCHIVO DE MIRANDA, Tomo I, folio 174.
16. MIR BERLANGA, p. 96.